

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, primero (01) de febrero de 2018

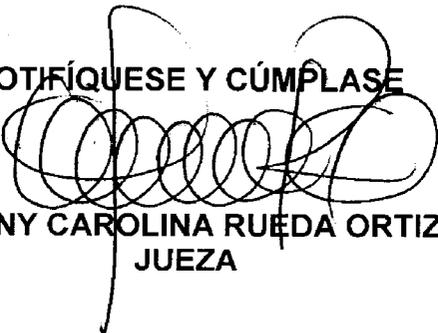
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: JAVIER ANDRÉS VARGAS IBAGÓN
DEMANDADOS: DEPARTAMENTO DEL META Y AGENCIA PARA LA
INFRAESTRUCTURA DEL META
EXPEDIENTE: 50001-33-33-005-2016-00313-00

Vencido como se encuentra el término del requerimiento otorgado en la audiencia inicial celebrada el 1º de agosto de 2017, dentro del proceso de la referencia, procede el Despacho a fijar fecha para la continuación de la audiencia inicial dispuesta en el artículo 180 del C.P.A.C.A., razón por la cual se dispone:

- 1.- Convocar a las partes a **AUDIENCIA INICIAL**, la cual tendrá lugar el 10 de julio de 2018, a las 11:00 de la mañana, en las instalaciones asignadas a este Despacho, Torre B, del Palacio de Justicia (Carrera 29 No. 33B - 79) en la ciudad de Villavicencio.
- 2.- Se previene a los apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el Numeral 4º del artículo 180 del C.P.A.C.A. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.
- 3.- Reconózcase personería para actuar en calidad de apoderada principal del llamado en garantía al abogado **WILLIAM ENRIQUE ROSALES VARGAS** en los términos y para los fines señalados en el poder visible a folio 17 (Cuaderno del llamamiento en garantía).
- 4.- En los términos del numeral 3 del artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo **SE ACEPTA LA EXCUSA** presentada por el abogado **MILTÓN HERNÁN SÁNCHEZ CORTES**, apoderado de la parte demandante, por tanto se abstiene de imponer la sanción dispuesta en el artículo 180 numeral 4 ibídem (folio 211 -212).

Así mismo se informa a las partes interesadas en obtener copia magnética de la audiencia que deben aportar para ello el correspondiente disco compacto (formato DVD) una vez culmine la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JENNY CAROLINA RUEDA ORTIZ
JUEZA

H.O.



**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia emitida el 1 de febrero de 2018 se notificó por ESTADO No. ____ del 2 de febrero de 2018.

LILIANA PATRICIA CALDERÓN HERNÁNDEZ
Secretaria